



Sesión: 138
Fecha: 10-03-2025
Hora: 18:20

Solicitud de Resolución N° 1463

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que patrocine al proyecto de ley que crea la Empresa Chilena de Energía Eléctrica.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Lorena Pizarro Sierra
- 2 Boris Barrera Moreno
- 3 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 4 Ana María Gazmuri Vieira
- 5 Carmen Hertz Cádiz
- 6 Tomás Hirsch Goldschmidt
- 7 Jaime Mulet Martínez
- 8 Hernán Palma Pérez
- 9 Matías Ramírez Pascal
- 10 Daniela Serrano Salazar



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

Solicita a su Excelencia el Presidente de la República patrocinio al proyecto de ley que crea la Empresa Chilena de Energía Eléctrica.

Considerando:

1. En Chile, la distribución eléctrica ha permanecido en manos privadas desde la privatización de Chilectra en los años 80. Actualmente, el mercado eléctrico se divide en generación, transmisión y distribución. Mientras que la generación opera en un esquema de competencia con acceso a las redes de transmisión, la distribución funciona como un monopolio natural concesionado a una empresa privada, la cual compra electricidad a las generadoras mediante licitación para luego distribuirla en su área de concesión, gestionar el cobro de tarifas y otras funciones. Debido a que en cada zona solo opera una distribuidora, los consumidores no pueden elegir su proveedor, lo que refuerza el carácter monopólico del sistema. Este monopolio es regulado por el Estado a través de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que fija las tarifas que las empresas pueden cobrar a los usuarios finales.
2. Desde el pasado 25 de Febrero de 2025, el país ha enfrentado extensos cortes de electricidad que han afectado a millones de clientes en distintas comunas. Algunas zonas han permanecido sin suministro por hasta ocho días seguidos, impactando gravemente a familias, hogares y a más de seis mil empresas, que han experimentado pérdidas económicas tanto por mercadería dañada como por la paralización de sus actividades. Frente a



esta crisis, la Multigremial Nacional ha anunciado una demanda colectiva contra las compañías responsables, mientras que el Sernac, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y otras entidades evalúan acciones legales en defensa de los consumidores.

3. La electricidad es un servicio esencial con efectos transversales en la vida cotidiana y en la economía. Su interrupción no solo afecta a los hogares, sino que también perjudica el funcionamiento de sectores clave como la educación, la salud y el comercio. Además, esta crisis tiene repercusiones económicas amplias, ya que el aumento de costos para las pequeñas y medianas empresas se traduce en un alza de precios que termina afectando a toda la población.
4. Para garantizar el acceso equitativo a la electricidad y reconocerla como un recurso estratégico y un derecho social y económico, es fundamental avanzar en la creación de una Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Esta entidad permitiría mejorar la calidad del servicio, extender el suministro a todo el territorio y contribuir a reducir la pobreza energética, promoviendo un modelo de desarrollo más equitativo. Además, esta empresa estatal podría impulsar la electrificación mediante la gestión de proyectos propios, la representación del Estado en empresas del sector y la cooperación con el ámbito privado en la generación, transmisión y distribución de energía.
5. En varios países de la Unión Europea, como Francia, Italia, Suecia, Países Bajos, Suiza y Alemania, el Estado juega un rol central en la energía a través de empresas públicas, lo que permite ofrecer tarifas más accesibles y reducir costos en el mercado mayorista. Dado que la distribución eléctrica es un monopolio natural, muchas economías desarrolladas organizan el sector en torno a empresas estatales o mixtas con participación



mayoritaria del Estado. En Chile, la distribución eléctrica está dominada por compañías que, aunque son privadas en el país, pertenecen al Estado italiano y al Estado chino.

6. Por ello, no basta con que el Estado se limite a regular, sino que debe asumir un rol activo en la gestión del servicio eléctrico a través de una Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Contar con un Estado fuerte y con una institucionalidad robusta es clave para garantizar el cumplimiento de los contratos de concesión, asegurar un servicio eficiente y de calidad, y poner en el centro los derechos de los consumidores. Actualmente hay un proyecto de Reforma Constitucional para crear una empresa pública de electricidad, la que requiere de su puesta urgencia para una pronta aprobación. La creación de esta empresa permitirá una intervención directa en la operación del sector, priorizando el bienestar ciudadano por sobre los intereses particulares que no responden como se debe.

Por lo tanto, las diputadas y diputados firmantes proponemos el siguiente:

Proyecto de Resolución

Solicita a su Excelencia el Presidente de la República patrocinio al proyecto de ley que crea la Empresa Chilena de Energía Eléctrica.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

